

-----  
Identificación Norma : LEY-17169  
Fecha Publicación : 13.08.1969  
Fecha Promulgación : 08.08.1969  
Organismo : MINISTERIO DE ECONOMIA

LEY 17.169

CREA CONSEJOS REGIONALES DE TURISMO.-

(Publicada en el Diario Oficial N° 27.420, de 13 de agosto de 1969)

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 12° Autorízase habilitar, explotar u otorgar en concesión un Casino en la comuna de Puerto Varas, el que funcionará bajo el régimen de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 8° de la ley 4.283.

LEY 18259

ART 1° a)

NOTA 4.-

Corresponderá a la Municipalidad de Puerto Varas, como única forma de explotación, conceder el Casino a particulares, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, mediante el sistema de propuestas públicas.

El plazo máximo de la duración de las concesiones será de cinco años, el que podrá ser renovado.

Las bases de la propuesta deberán ser aprobadas por el Intendente de la Región de Los Lagos.

NOTA: 4

Las modificaciones introducidas por la ley 18259, rigen desde el día 1° del mes siguiente a la fecha de su publicación, efectuada el 12 de noviembre de 1983.